



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2014-MDS-CM

Sayán, 26 de Noviembre de 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe 105-2014-GDHSyE/MDS, de fecha 18 de Noviembre de 2014, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, respecto a la aprobación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Artículo 84° numeral 2.11) de la Ley N° 27972, prescribe que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, entre otras funciones específicas exclusivas, les corresponde ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el Artículo 2° numeral 1) de la Ley N° 27470, que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.

Que, mediante Oficio, de fecha 07 de Noviembre de 2014, la Agencia Agraria Huacho – Oficina Agraria Sayán, designa como su representante al Sr. Luis Valladares Torres.

Que, mediante Oficio N° 497-2014-GRL/DIRESA-HH-RSH-MRS-CSS, de fecha 17 de Noviembre de 2014, el Jefe de la Micro Red de Salud Sayán, designa como su representante a la Licenciada en Nutrición Nissi Esmir Mercedes Rojas.

Que, mediante Informe N° 086-2014-PVL/MDS, de fecha 19 de Noviembre de 2014, la Coordinadora del Programa del Vaso de Leche, remite los nombres de las madres elegidas democráticamente el día 31 de Octubre de 2014, para conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, recayendo la designación en las Señoras Ligia Dulanto de Vásquez, Nélide Gonzales Vega y Ema Tolentino Torres.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO POR MAYORÍA, Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Sayán, periodo 2015 -2016, que estará integrado conforme al siguiente detalle:

- **Félix Víctor Esteban Aquino** **Presidente.**
Alcalde.
- **Ing. César Alexander Elías Noreña** **Miembro.**
Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2014-MDS-CM

Il.:

- | | |
|--|-----------------|
| ➤ Lic. Nut. Nissi Esmil Mercedes Rojas
Representante del Sector Salud. | Miembro. |
| ➤ Sr. Luis Valladares Torres
Representante del Sector Agricultura. | Miembro. |
| ➤ Sra. Ligia Dulanto De Vásquez
Representante del CVL Inmaculada Concepción Chambara Alta. | Miembro. |
| ➤ Sra. Nelida Gonzales Vega
Representante CVL Casa Blanca. | Miembro. |
| ➤ Sra. Ema Tolentino Torres
Representante del CVL Pedregal. | Miembro. |



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de la coordinadora del Programa del Vaso de Leche, poner de conocimiento el presente Acuerdo a todos los miembros que conforman el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE